



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2016

Expte. N° 146/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR para la designación de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO :

QUE el CONSEJO SUPERIOR reunido en su 7ma. Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2016, prestó acuerdo para la designación de la Lic. PERALTA en el citado cargo, que ejercerá con dedicación exclusiva, a partir del 1° de junio de 2016, conforme lo establece el inc) 11 del Artículo 106 del Estatuto de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

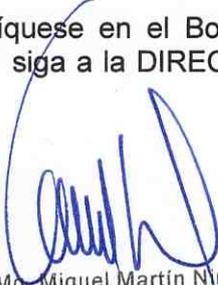
ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, D.N.I. N° 16.899.179, como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Disponer que la citada funcionaria asumirá el cargo para el que fue designada mediante el artículo anterior, el día 1° de junio de 2016.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Lic. PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0520-16